



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 057-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 28 de abril de 2023

VISTO: El Informe N° 1720-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 27 de abril de 2023, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2486477, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 442-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado " Construcción de Captación de Agua; En El(La) Recarga Hídrica en el Distrito de Kunturkanki - Provincia de Canas para la Unidad Productora Sistema de Riego en la Comunidad de Villa El Salvador del Cercado de Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2486477;

Que, mediante Asiento N° 046, de fecha 15 de julio de 2021, del Cuaderno de Obra, el Residente consigno la culminación de ejecución de la obra, la cual fue ratificada por el Supervisor de Obra, a través del Asiento N° 047, de fecha 16 de julio de 2021, correspondiente a la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2486477, Actividad Qocha Yanacocha 1 con Código de Obra Cus2-2020-Q3, del mismo modo, el Asiento N° 041 de fecha 16 de julio de 2021, el residente anotó la finalización de la obra, la cual fue ratificada por la Supervisión por el Asiento N° 042, de la misma fecha, correspondiente a la inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2486477, Actividad Qocha Yanacocha 2 con Código de Obra Cus2-2020-Q4;

Que, la Residente de Obra, Ingeniera Sonia Beza Ccollatupa, mediante Carta N° 074-2021/Cus2-2020-Q3, Q4/SBC/RO, de fecha 21 de julio de 2021, solicitó al Supervisor de Obra, Ingeniero Cesar Augusto Román Luque Pérez, la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de obra para la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2486477, Actividad Cus2-2020-Q3 y Cus2-2020-Q4;

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Cesar Augusto Román Luque Pérez, mediante Carta N° 075-2021/Cus2-2020-Q3, Q4/CARLP/SO, de fecha 21 de julio de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 057-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

2021, solicitó al Coordinador Regional de Cusco, Ingeniero Hernán Loyola López, la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de obra para la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2486477, Actividad Cus2-2020-Q3 y Cus2-2020-Q4;

Que, el Coordinador Regional de Cusco, Ingeniero Hernán Loyola López, mediante Carta N° 252-2021/COORD.REG.CUSCO/HLL, de fecha 21 de julio de 2021, dirigido a la Oficina de Gestión de Proyectos, solicitó la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de obra para la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2486477, Actividad Cus2-2020-Q3 y Cus2-2020-Q4;

Que, por Carta N° 364-2023/REG.CUSCO/CRC/HLL, recibida por la Entidad el 26 de abril de 2023, en concordancia con el correo electrónico, de fecha 31 de marzo de 2023, citado coordinador regional, comunica a la Oficina de Gestión de Proyectos, que aún no se ha realizado la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de obra de las Actividades Cus2-2020-Q3 y Cus2-2020-Q4, para lo cual remite la Carta N° 252-2021/COORD.REG.CUSCO/HLL de fecha 21 de julio de 2021, referida a la citada conformación, toda vez que ha verificado que la asistente administrativa de la región, no remitió en su debida oportunidad la solicitud de la conformación en mención, por lo que solicita la misma, considerando que la obra se encuentra concluida;

Que, asimismo, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos - OGP, adjunta el Informe Legal N° 023-2023-HJMB, de fecha 26 de abril de 2023, del abogado Herman José Monterola Blas de la OGP; y el Informe N° 2112-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 27 de abril de 2023, del Especialista de Obras de la OGP, los cuales otorga conformidad a los mismos, señala que, en base a lo informado por el Coordinador Regional de Cusco, Ingeniero Hernán Loyola López, señala que, se ha cumplido con los preceptos establecidos en la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, por lo que corresponde la Conformación de Comité y Recepción de Obra de las Actividades Cus2-2020-Q3 y Cus2-2020-Q4; asimismo, recomienda el deslinde de responsabilidades por la demora en remitir la documentación con la cual se conformaría la citada comisión, en tanto la obra había finalizado el 15 y 16 de julio de 2021, respectivamente, sin embargo, la información para conformar la comisión es entregada por el Coordinador Regional de Cusco, recién el 27 de abril de 2023, a través de la Carta N° 364-2023/REG.CUSCO/CRC/HLL;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI: "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de Ejecución de Administración





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 057-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Directa”, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 24 de noviembre de 2020; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2486477, los mismos que quedarán integrados por los siguientes profesionales:

Qocha Yanacocha 1 con Código de Obra Cus2-2020-Q3 y Qocha Yanacocha 2 con Código de Obra Cus2-2020-Q4

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Suplente del Presidente
Ing. Pedro Antonio Chuccya Ccahua	Ing. Carlos Andrés Escalante Martínez
Miembro de la Comisión	Suplente del Miembro de la Comisión
Ing. Nino Haya Enriquez	Ing. Mirko Euscate Cardenas
Miembro de la Comisión	
Ing. Cesar Luque Pérez (Supervisor de Obra)	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.– Remitir copia de los actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de dar inicio al deslinde de responsabilidades por la demora en solicitar la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2486477, Actividad Qocha Yanacocha 1 con Código de Obra Cus2-2020-Q3 y Qocha Yanacocha 2 con Código de Obra Cus2-2020-Q4, finalizó el 15 y 16 de julio de 2021, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo